

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 2** *RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelve el proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Dotación, Grupo C (actual Subgrupo C1), convocado mediante Orden 318/2005, de 2 de marzo, de la entonces Consejería de Presidencia, en cumplimiento de la sentencia de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Mediante Orden 318/2005, de 2 de marzo, de la entonces Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de marzo; corrección de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de marzo), fueron convocadas pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Dotación, Grupo C (actual Subgrupo C1).

En relación al citado proceso, la sentencia firme número 407 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 31 de marzo de 2009, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 744/2006, ordenó, entre otras actuaciones, hacer pública una nueva relación de las puntuaciones correspondientes a la fase de concurso, en la que debía tomarse en consideración la otorgada a don José Ramón Hernández Lloréns, y la continuación del proceso respecto a dicho aspirante conforme a lo previsto en la Orden anteriormente señalada.

Una vez concluido el proceso selectivo en los términos expuestos, y en virtud de lo establecido en las bases de convocatoria y demás normativa de aplicación, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Declarar que don José Ramón Hernández Lloréns ha superado el proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Dotación, Grupo C (actual Subgrupo C1), convocado por la Orden supracitada, todo ello a propuesta del Tribunal Calificador de dichas pruebas selectivas y en cumplimiento del fallo judicial anteriormente indicado.

El mencionado aspirante ha obtenido en el proceso de referencia las calificaciones que se relacionan a continuación:

| Apellidos y nombre | DNI | Calificación fase de oposición | Calificación fase de concurso | Calificación fase curso de capacitación | Calificación total definitiva |
|-------------------------------|------------|--------------------------------|-------------------------------|---|-------------------------------|
| Hernández Lloréns, José Ramón | 70.044.952 | 23,58 | 10,86 | 45,32 | 79,76 |

Segundo

Con objeto de proceder al nombramiento de don José Ramón Hernández Lloréns como funcionario de carrera del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Dotación (Subgrupo C1), el interesado dispondrá de un plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para aportar, ante la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos de la Consejería de Economía y



Hacienda (plaza de Chamberí, número 8, primera planta), la documentación exigida por la base décima de la Orden de convocatoria, siendo esta la que se detalla seguidamente:

- a) Original y fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificación expedida por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, acreditativa de que no figura en su expediente personal sanción disciplinaria superior a apercibimiento, salvo las que legalmente hayan prescrito.
- c) Certificación expedida por la reseñada Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, acreditativa de los extremos contenidos en el requisito número 1 del apartado A) del Anexo I de la convocatoria.
- d) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica establecida en el requisito número 4 del apartado A) del Anexo I de la convocatoria, o de la certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos correspondientes para la expedición de dichos títulos; o, en su caso, o bien certificación de la antigüedad establecida en el mencionado requisito número 4, que será expedida por la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, o bien certificación de la superación del curso al que se refiere la disposición adicional vigésimo segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.
- e) Certificación expedida por la Jefatura del Cuerpo de Bomberos en la que se certifique expresamente que el aspirante se encuentra en situación de servicio ordinario, de conformidad con el cuadro de permanencia aprobado por la Asociación de Sanitarios de Bomberos.

Tercero

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 23 de febrero de 2011.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/7.312/11)